



TEMA

ASPECTOS GENERALES DE LA MEDIACIÓN

EN ESTA EDICIÓN:

- ¿Qué es la mediación?
- ¿Son la mediación y la conciliación lo mismo?
- ¿Cuál es el efecto legal de la mediación?
- Fases de la mediación

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un mecanismo de resolución alterna de conflictos heterocompositivo, en donde las partes a través de un diálogo dirigido por un tercero neutral, procuran llegar a un acuerdo pacífico y duradero.

¿CUÁL ES EL SUSTENTO LEGAL DE LA MEDIACIÓN?

De los principios y valores pacíficos de nuestra Constitución Política.

- **Art. 43 C.Pol:** otorga el derecho a las partes de poder solucionar sus diferencias o situaciones, de índole patrimonial, a través de procesos no jurisdiccionales.
- **Art. 41 C.Pol:** derecho de todos los ciudadanos de poder acceder a una justicia pronta y cumplida.
- **Ley 7727:** Ley Sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, conocida también como Ley RAC.

¿SON LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN LO MISMO?

"Nuestra ley N° 7727, no realiza distinción por lo cual ambas figuras surten los mismos efectos jurídicos"



¿CUÁL ES EL EFECTO LEGAL DE LA MEDIACIÓN?

De conformidad con lo que establece el artículo 9 de la ley N° 7727, si dentro de un proceso de mediación las partes llegan a un acuerdo, el mismo tendrá el valor legal de **Cosa Juzgada Material y será ejecutorio de forma inmediata**. Lo anterior se traduce a que tienen el mismo valor legal que una sentencia judicial en firme.

FASES DE LA MEDIACIÓN

En nuestro Centro el proceso de **mediación** se compone de 2 fases:

FILTRO DE MEDIACIÓN: Etapa previa donde se les explica a las partes los aspectos generales de la mediación, así como se valora el tema de admisibilidad y conciliabilidad de los casos.

SESIÓN DE MEDIACIÓN: Es la etapa posterior al filtro donde las partes entran a conocer el fondo del asunto.

TEMA

MEDIACIONES VIRTUALES



EN ESTA EDICIÓN:

- ¿Qué es una mediación virtual?
- Regulación de las mediaciones virtuales y su temporalidad.

¿QUÉ ES UNA MEDIACIÓN VIRTUAL?

La mediación virtual o también conocida como **ODR** (*Online Dispute Resolution por sus siglas en inglés*) consiste en llevar a cabo los procesos de mediación utilizando plataformas digitales o en el ciberespacio.

Su objetivo es aprovechar los avances tecnológicos que se han generado en los últimos tiempos para poder acercar a las partes sin que tengan que estar en el mismo espacio físico.

Su crecimiento exponencial se debe, entre otros, a:

- La naturaleza descentralizada de la información en línea y su acceso universal las 24 horas al día.
- Papel predominante del internet en las transacciones comerciales y financieras.

Igualmente, se debe de tener presente que de momento, y al menos en lo que respecta a la materia laboral, esta modalidad fue autorizada únicamente por el tiempo que se extiende la emergencia nacional sanitaria del COVID-19.



REGULACIÓN DE LAS MEDIACIONES VIRTUALES Y SU TEMPORALIDAD

A raíz de la situación del país generada por la pandemia del COVID-19, la **DINARAC** brindó el aval mediante la circular número 001-2020, del 04 de junio de 2020, y la **DAL** por su parte emitió su aval para las mediaciones/ conciliaciones en materia laboral a través de su circular **DAL-CIR-001-2020**, del 22 de julio de 2020.

IMPORTANTE

El aval no es un sinónimo de autorización, sino que fue el visto bueno que emitieron los entes rectores para que se lleven a cabo las gestiones pertinentes para obtener el permiso de la modalidad.



El TRAC en específico fue autorizado por la **DAL** para llevar a cabo esta modalidad mediante la Resolución **No. DALRG-14-2020**, de las ocho horas del treinta y uno de julio de 2020.

TEMA

ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS MEDIACIONES VIRTUALES

EN ESTA EDICIÓN:

- Aspectos Técnicos
- Plataformas virtuales
- Firmas de los documentos



HABLEMOS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS

Para poder llevar a cabo los procesos de mediación bajo la modalidad virtual las partes deben de contar los siguientes requisitos (*como mínimo*):

- Acceso a internet con velocidad superior a **1MB**, una computadora con acceso al audio y video, micrófono, un correo electrónico y un número de teléfono (*con acceso a plataformas de mensajería*).
- Contar con un espacio físico privado, iluminado, libre de distracciones y de ruido.
- Dependiendo de la modalidad de firma de los documentos, también se puede requerir de una impresora, tinta color negro y papel tipo carta o tener acceso a la firma digital.

Un aspecto fundamental a tomar en cuenta es la **firma** de los documentos como un requisito de validez y eficacia de los mismos, por ello nuestro proceso fue regulado pensando en la posibilidad de que las partes puedan firmarlos tanto de forma física como digital.

Las reuniones o sesiones de **mediación** se llevan a cabo mediante **plataformas digitales** como lo son **Teams** o **Zoom**, que nuestros colaboradores se encargarán de gestionar para las partes.



TEMA

¡CONÓZCANOS Y HABLEMOS!

EN ESTA EDICIÓN:

- ¿Conozca el TRAC?
- Ley N°7727
- ¿Qué es la Mediación?
- Ventajas de la Mediación
- Fases del proceso



¡CONOZCA SOBRE NOSOTROS!

El TRAC es un Centro de Conciliación, Mediación y Arbitraje, debidamente autorizado y acreditado ante la **Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Paz**, según resolución de las trece horas del diecinueve de noviembre del 2012, número 61-2012 – DINARAC, y ante la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante resolución de las trece horas con trece minutos del siete de marzo de 2018, número DAL-RG-5-2018.

El TRAC cuenta con la experiencia y respaldo de más de 12.000 audiencias de **Mediación/Conciliación**.



LEY RAC O LEY N°7727

Es la Ley encargada de regular los mecanismos RAC en Costa Rica. Tiene como objetivo principal promover el diálogo y la paz social, y con ello evitar que las partes tengan que acudir a Tribunales de Justicia.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN?

Es un **mecanismo** de RAC en donde las partes a través de un diálogo dirigido por un tercero neutral, procuran llegar a un acuerdo pacífico, voluntario y amigable.

¿DE DÓNDE NACEN LOS ACUERDOS? De las manifestaciones de voluntad de las partes.

¿CUÁL ES EL ROL DEL MEDIADOR? Es ser un tercero neutral e imparcial, que valida la voluntariedad de las partes y facilita el espacio para el diálogo y la comunicación.

RESULTADO DEL PROCESO: Si las partes llegan a un acuerdo de mediación, todos los presentes se llevan un documento original como respaldo de los acuerdos tomados.

VENTAJAS DE LOS MECANISMOS RAC

- Voluntarios
- Flexibles
- Personales
- Inclusivos
- Cooperativos
- Económicos
- Satisfactorios
- Amigables
- Mismo valor legal que una sentencia Judicial Firme
- Ganar-Ganar

FASES DEL PROCESO

El proceso inicia con la etapa del Filtro de Mediación, en la cual se les explica los principios, derechos y obligaciones de las partes, y demás aspectos generales de la Mediación/Conciliación. Posteriormente, se inicia la etapa de Mediación donde las partes entran a conversar sobre el fondo del asunto.



TEMA

¿LO HAN INVITADO A UNA SESIÓN DE MEDIACIÓN?



EN ESTA EDICIÓN:

- Conozca el proceso de mediación
- Principios de la mediación
- Aspectos importantes a tener en cuenta

CONOZCA EL PROCESO DE MEDIACIÓN

Es un mecanismo de RAC en donde las partes, a través de un diálogo dirigido por un tercero neutral llamado Mediador, procuran llegar a un acuerdo pacífico, duradero, voluntario y amigable. Este proceso se ha convertido en una alternativa viable y muy utilizada para que las personas no acudan a procesos judiciales y solucionen sus contingencias a través del diálogo y la comunicación, asistidos por un Mediador.

PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

1. La **voluntariedad** de las partes de asistir a la sesión y firmar un acuerdo conciliatorio.
2. La **confidencialidad** de la sesión y del acuerdo.
3. El **principio de información**, es el derecho que le asiste a los usuarios de hacerse acompañar a estas sesiones por un abogado.

Adicionalmente, el **valor legal de los documentos**, los cuales una vez firmados tienen el mismo valor legal que una sentencia judicial en firme y son ejecutorios de forma inmediata.

DATO IMPORTANTE:



El asistir a un proceso de mediación no necesariamente significa que exista un conflicto entre las partes sino que puede ser una alternativa preventiva.



ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

Asistir de manera puntual a la hora señalada.

Llevar su documento de identidad vigente y en buen estado.

Recuerde que el uso de mascarilla es obligatorio para el ingreso al centro y debe utilizarlo en todo momento.

Por disposiciones del Ministerio de Salud a las sesiones debe asistir el usuario citado sin acompañantes, o bien, acompañado solamente por su abogado.

**¡CONOZCA SOBRE NOSOTROS!
¡HAGAMOS UN TRAC!**

Para nosotros es un gusto atenderles, somos especialistas en la Resolución Alternativa de Conflictos, con más de 8 años de trayectoria, contamos con las acreditaciones del Ministerio de Justicia y Paz y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nuestro personal es altamente capacitado y especializado.



PUEDA ENCONTRARNOS EN WAZE COMO:
Centro de Conciliación y Mediación TRAC